



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas a entidades del Principado de Asturias para la financiación de proyectos de I+D de cooperación internacional, en el marco de la convocatoria JTC 2017 de la ERA-Net Transcan-2.

BDNS(Identif.): 444609.

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se convocan ayudas a entidades del Principado de Asturias para la financiación de proyectos de I+D de cooperación internacional, en el marco de la convocatoria JTC 2017 de la ERA-NET TRANSCAN-2.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios las empresas, universidades, organismos públicos de investigación, centros públicos de I+D y centros tecnológicos que tengan un establecimiento productivo en el Principado de Asturias, que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas y que, atendiendo a la convocatoria internacional de la ERA-NET TRANSCAN-2 resuelta en la anualidad 2018 (JTC2017), participen en proyectos de I+D en alguna de las líneas establecidas como prioritarias, en cooperación internacional con otras empresas y/o centros de investigación o tecnológicos, y hayan superado las dos fases de evaluación internacional.

Quedan excluidos como beneficiarios de la convocatoria las comunidades de bienes, los empresarios individuales, las sociedades civiles y las empresas en crisis.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas para financiar proyectos de la I+D en cooperación internacional que hayan concurrido a la convocatoria internacional de la ERA-NET TRANSCAN-2 resuelta en la anualidad 2018 (convocatoria JTC2017 publicada el 5 de diciembre de 2017), de investigación traslacional en cáncer.

Las actuaciones deberán iniciarse en el año 2019. La duración máxima de los proyectos será la aprobada tras el proceso de evaluación internacional, no pudiendo ser en ningún caso superior a 3 años.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas a entidades del Principado de Asturias para la financiación de proyectos de I+D de cooperación internacional, en el marco de la ERA-NET TRANSCAN-2, de investigación traslacional en cáncer (BOPA de 29 de febrero de 2016).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas asciende a 100.000 euros.

La cuantía máxima de la ayuda por proyecto no podrá superar el importe de 100.000 euros y la intensidad bruta máxima no podrá superar los siguientes porcentajes del coste financiable: 100% si el proyecto es de investigación fundamental, 50% si es investigación industrial y 25% si es de desarrollo experimental. Esta intensidad básica podrá ser incrementada hasta el 80%.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales computados a partir del día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Costes subvencionables:

“Personal: Investigadores, técnicos y personal auxiliar.

“Instrumental y equipos de nueva adquisición.

“Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.



“Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares.

“Gastos de viajes y alojamientos internacionales.

“Coste del informe de auditor de cuentas, si fuese necesario, para la revisión de la cuenta justificativa.

Criterios de valoración: Interés de la propuesta para la región, y calidad de la propuesta.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201600007 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

En Oviedo, a 26 de febrero de 2019.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez, por ausencia del Consejero de Empleo, Industria y Turismo (Decreto 5/2019, de 25 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, BOPA de 26-2-2019).—Cód. 2019-02742.